

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

INMOBILIARIA MIRGA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA MIRGA S.A. , he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1992.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de las distintas áreas de la empresa se están computarizando
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comparación mensuales, control interno de libros de contabilidad.

No se presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a las Juntas Generales extraordinarias de accionistas.


RENE ANDRADE
COMISARIO
RNC No. 05213



16 AGO 1995